



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Febrero de 1.992

Expediente N°8.367/91

RES. N°028/92

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes interpuesta por el Bach. Darío A. Vaca, Jefe de Trabajos Prácticos Regular - Dedicación Semiexclusiva de la asignatura Probabilidades y Estadística, a partir del 03 de Marzo del año en curso;

Que la cátedra mencionada y el Dpto. de Matemática dan curso favorable a lo solicitado, encontrándose reglamentada la mencionada licencia por el Art. 15° - Inc. c) de la Res. N° 343/83 de Rectorado de esta Universidad;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 12 de Febrero del corriente año, resuelve hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Conceder, a partir del 03 de Marzo de 1.992 y hasta el 31 de Octubre del mismo año, licencia extraordinaria sin goce de haberes al Bach. DARIO ALBERTO VACA en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de la asignatura Probabilidades y Estadísticas de esta Facultad, con cargo al Inc. c) del Art. 15° Capítulo V de la Resolución Rectoral N°343/83.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVARSE.



Ing. CARLOS ALBERTO CADENA  
 SECRETARIO ACADEMICO  
 Facultad de Ciencias Exactas



Ing. NORBERTO A. BONINI  
 DECANO  
 Facultad de Ciencias Exactas